



Guayaquil, 04 de febrero del 2019



10580  
S  
JUICIO COACTIVO No. SPEL-363-1-2018  
OFICIO No. PORV-LIQ-OF-2019-0123

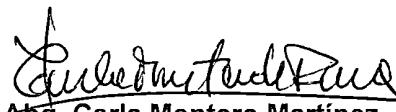
SEÑORES  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Coactivo No. SPEL-363-1-2018, que sigue PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION, en contra de HERAS HERAS MANUEL GUSTAVO, con CC: 0102242534, se ha ordenado oficiar a usted lo siguiente:

“...Proveyendo la copia del comprobante de transacción agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No SPEL-363-1-2018 iniciado en contra de HERAS HERAS MANUEL GUSTAVO, con CC: 0102242534 mediante providencias dictadas en julio 03 de 2018 a las 17h50; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos; a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país.” f.) Abg. Carla Montero Martínez, Jueza de Coactiva de Secretaría de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación; f) Abg. Priscila Rodríguez Saltos, Secretaria de Coactiva de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación; f) Abg. Mónica Tobar Lara, abogado impulsor.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

  
Abg. Carla Montero Martínez

JUEZ COACTIVA

PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

Nº TRAMITE: 8272-0041-19  
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción  
EXP.: 06/02/19 09:32



DEPARTAMENTO DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS  
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS

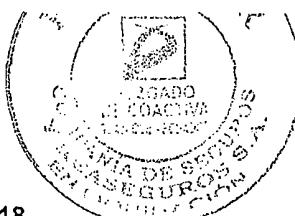
06 FEB 2019 9:30



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS  
RECIBIDO:

06 FEB 2019

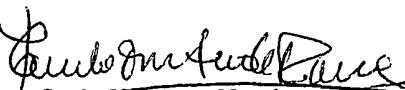
-----  
Sr. Braulio Arias  
C.A.U. - GYE



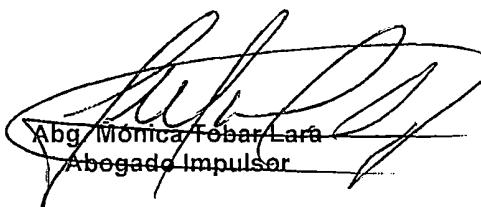
JUICIO COACTIVO No. SPEL-363-1-2018

JUZGADO DE COACTIVA PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.  
PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

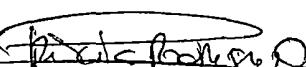
Guayaquil, 31 de enero del 2019; a las 14h00.- VISTOS: Continuando con la sustanciación del presente juicio coactivo seguido en contra de HERAS HERAS MANUEL GUSTAVO, con CC: 0102242534, dispongo lo siguiente: **PRIMERO:** Agréguese a los autos lo siguiente: 1.1) Comprobante de Transacción No. G1251659, con el cual el coactivado cancela a este juzgado la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 691.14). 1.3) Liquidación con fecha de corte enero de 2019, en el cual se manifiesta que el coactivado mantiene una obligación pendiente de SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 691.14). **SEGUNDO:** Proveyendo el certificado de transferencia agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo el ARCHIVO y en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No SPEL-363-1-2018 iniciado en contra de HERAS HERAS MANUEL GUSTAVO, con CC: 0102242534 mediante providencias dictadas en julio 03 de 2018 a las 17h50; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país. **TERCERO:** Por concepto de honorarios profesionales páguese a favor de la Ab. Mónica Tobar Lara la suma de CUARENTA Y OCHO CON 98/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.98) más I.V.A.; y a favor de la Ab. Priscila Rodríguez Saltos, la suma de DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 220.00) más I.V.A.- Cúmplase, Ofíciense y Notifíquese.-

  
Abg. Carla Montero Martínez  
JUEZA DE COACTIVA PORVENIR  
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

  
Abg. Priscila Rodríguez Saltos  
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR  
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

  
Abg. Mónica Tobar Lara  
Abogado Impulsor

**RAZÓN:** Cumpliendo con lo ordenado en la providencia que antecede, procedí a notificar a Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.- Lo certifico. Guayaquil, 31 de enero del 2019.-

  
ABG. PRISCILA RODRIGUEZ SALTOS  
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS  
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

**RAZÓN:** Siento como tal que no se ofició a Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país, en virtud de que no se ofició a esta

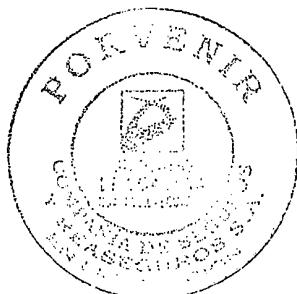


institución con el contenido del auto de pago inicial de fecha en julio 03 de 2018 a las 17h50.- Lo certifico.- Guayaquil, 31 de enero del 2019.-

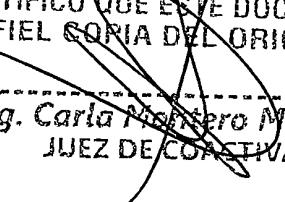
  
ABG. PRISCILA RODRÍGUEZ SAETOS  
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS  
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

RAZÓN: Siento como tal que no se notificó al coactivado HERAS HERAS MANUEL GUSTAVO, con CC: 0102242534, el contenido de la providencia, por no señalar domicilio judicial.- Lo certifico.  
- Guayaquil, 31 de enero del 2019.-

  
ABG. PRISCILA RODRÍGUEZ SAETOS  
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS  
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION



  
PORVENIR  
Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.  
EN LIQUIDACIÓN  
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

  
Abg. Carla Montero Martínez  
JUEZ DE COACTIVA